JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de junio de dos mil veintidós

Radicado	05-001-31-10-014-2018-00354-00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	YOLANDA LÓPEZ GUISAO, como representante legal de la niña S. S. L. G.
Demandado	JOSÉ JOHAN HIGUITA URREGO
Decisión	Requerimiento Comisaria Vigía del Fuerte

Al revisar el presente proceso se observa que, la última fecha programada para llevar a cabo la prueba de ADN, fue el 11 de marzo de 2020, igualmente, fue remitido el Despacho Comisorio No. 003 de fecha 10 de febrero de esa misma anualidad, a la Comisaria de Familia de Vigía del Fuerte, Antioquia.

Así las cosas, para continuar el trámite procesal, se hace necesario la respuesta al citado Despacho Comisorio; por tanto, se ordena oficiar a dicho ente con la finalidad que remitan debidamente diligenciada la comisión.

Por secretaría del Despacho líbrese la respectiva comunicación con destino a esa entidad.

De otra parte, se le requiere a la parte actora para que informe el resultado de la prueba de ADN, si efectivamente se pudo llevar a cabo o si por el contrario cuenta con la certificación de inasistencia expedido por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

5

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c935580c99e90dc1b9b6eb8ad4cb9331e0b82d95dcbb213dcc1303f3e65d7b4b**
Documento generado en 06/06/2022 04:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica